



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 310-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 09 de mayo de 2024.

VISTO:

La Carta N° 141-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 08 de mayo de 2024; con Memorando N° 527-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Carta N° 141-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 08 de mayo de 2024, el Dr. Juan Solano Gutierrez, en calidad de director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita el reconocimiento y felicitación a los docentes del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por su contribución en el proceso de elaboración, revisión y actualización del reglamento de prácticas preprofesionales de la EPEPI. Siendo los siguientes profesionales:

- Dr. Juan Solano Gutierrez
- Mgtr. José Pardo Gómez
- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela
- Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco
- Mgtr. Marleni Campos Dominguez
- Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez

Que, con Memorando N° 527-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los docentes del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por su contribución en el proceso de elaboración, revisión y actualización del reglamento de prácticas preprofesionales de la EPEPI. Siendo los siguientes profesionales:

- Dr. Juan Solano Gutierrez
- Mgtr. José Pardo Gómez
- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela
- Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 310-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 09 de mayo de 2024.

- Mgtr. Marleni Campos Dominguez
- Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**
.....
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO